

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS-MPI-1**

CONTRATACIÓN DE TERRAZO PREMEZCLADO X 40 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA.

1	NÚMERO DE ACTA	006-LP-001-2024-CS-MPI-1
---	----------------	--------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En la ciudad de ILO, a los (10) días del mes de JUNIO del año 2024, a las 11:00 horas, se INSTALO los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028-2024-GM-MPI, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS-MPI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE TERRAZO PREMEZCLADO X 40 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA, A fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS. La presente reunión se realizó con fecha 10, 11, 27 y 28 de junio del 2024, con presencia del comité de selección y área usuaria en la evaluación ofertas.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ARQ. JOSE GUIDO PAUL LA MOTTA CABALLETO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
		Suplente			
Primer Miembro	ING. SHIRLEY GLORIA BOGOVICH SOSA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	Abog. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ARIAS VELA CARLOS JOSE	10450055684
2	MIRANDA PISOS Y MARMOLES S.C.R.L.	20486848155
3	INVERSIONES Y DISTRIBUCION NOLI E.I.R.L.	20491172054
4	INVERSIONES MR & H S.A.C.	20532547131
5	CORPORACION ETZA S.A.C	20537274922
6	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20600111150
7	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20603293062
8	BUILDER'S COMPANY R & R S.A.C.	20604374881
9	PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.	20604430209
10	G & L CONSTRUCCIONES S.A.C.	20608464663
11	ALEA GROUP E.I.R.L.	20610737600
12	PAXARIS GROUP E.I.R.L.	20612290394

5	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	
En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONSORCIO COSTANERA	20604430209
2	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20603293062
3	CORPORACION ETZA S.A.C	20537274922

6	Acto seguido, se procede a verificar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de la <b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b> , requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificaciones Técnicas previstos en las bases
---	---

7	<b>SUBSANACIÓN DE LA OFERTA</b>			
El <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> durante la <b>ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS</b> , informa que se solicitó al siguiente postor subsanar su oferta en el SEACE.				
N°	Nombre o razón social del postor	Documentos para subsanar	Subsano a través del SEACE	Oferta admitida
1	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Acta de solicitar Subsanción - El Postor ha Omitido describir Información en todo los formatos o Declaraciones Juradas colocar el termino;	SI	SI



		COMITÉ DE SELECCIÓN, en vez de: ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
--	--	--	--

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas son <b>NO ADMITIDAS</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CORPORACION ETZA S.A.C.	<p><b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:</b>                      El postor presenta el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, cuyo documento se ha descrito que la cantidad es única "6,773" y el precio unitario es único: "108,37147...". Se pone de conocimiento al postor que en las bases del procedimiento de selección convocado se ha establecido que el objeto de la convocatoria es un ítem paquete conformado por varios sub ítems cuyas cantidades y colores difieren entre sí. Asimismo se informa que el sistema de contratación establecido en las bases de la convocatoria e integradas es a PRECIOS UNITARIOS, por lo que es obligatorio establecer el precio unitario por cada sub ítem según las cantidades descritas. Cabe indicar que en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas del R.C.E. numeral 60.4, se ha establecido que: <u>"EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.</u></p> <p>En ese orden de ideas no es posible la corrección del precio unitario ni las cantidades indicadas que son incorrectas</p> <p><b>EL POSTOR ES NO ADMITIDO</b></p>
2	<p><b>CONSORCIO COSTANERA</b>                      Conformado por las empresas:                      PROVEEDORES GENERALES SAN AGUSTIN E.I.R.L.                      MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS MILINSER E.I.R.L.</p>	<p><b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:</b>                      El postor para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas presenta una FICHA TÉCNICA, solicitado en la viñeta e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas, la misma que debe cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS indicados en el Capítulo III de las bases, del numeral: 4.2.1.2 al numeral: 4.2.1.4. Según lo descrito en la ficha técnica del postor, NO SE DETALLA que el terrazo premezclado ofertado SE REGISTRÁ bajo las normas internacionales NTMA National Terrazo &amp; Mosaic Association INC., que GARANTICEN UNA BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO.</p> <p>El postor no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitado en las bases integradas.</p> <p><b>EL POSTOR ES NO ADMITIDO</b></p>



9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada por el <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> , los documentos de presentación obligatoria presentada por los siguientes postores son <b>ADMITIDA</b> , de conformidad a lo estipulado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la misma que responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem Único
1	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	ADMITIDA

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
El <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> evaluó la oferta conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de contrataciones del Estado. Siendo el orden de prelación según la oferta económica:			
10.1 FACTOR DE EVALUACION: PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje del Precio de la

			<b>Oferta</b>
1	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	S/ 409,371.00	100.00

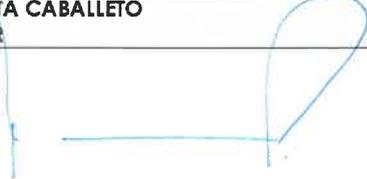
**11 CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
 Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, realiza la calificación de la oferta conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Se determina si el postor que obtuvo el **PRIMER LUGAR** según el **orden de prelación** cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

11.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICA</b>	

**12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**  
 De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER, LUGAR** en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR EN PRIMER LUGAR</b>
1	<b>LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.</b>

**13 ACUERDO ADOPTADO**  
 De acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas que forma parte del acta, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** acuerda por **UNANIMIDAD**, dar la **BUENA PRO** a la oferta del postor; **LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, que ocupa el orden de prelación 1°.

14	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Ar. JOSE GUIDO PAUL LA MOTTA CABALLERO GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA C.A.P. 11419	
	<b>ARQ. JOSE GUIDO PAUL LA MOTTA CABALLETO</b> <b>PRESIDENTE TITULAR</b>	
	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE PROYECTOS Shirley Gloria Bogovich Sosa ABOG. E.T.A. Reg. C.A.P. 11419 INSPECTOR DE OBRA	
	<b>ING. SHIRLEY GLORIA BOGOVICH SOSA</b> <b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	<b>Abog. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS-MPI-1**  
 CONTRATACIÓN DE TERRAZO PREMEZCLADO X 40 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA.

**1 NÚMERO DE ACTA** **007-LP-001-2024-CS-MPI-1**

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En la ciudad de ILO, a los **(28)** días del mes de **JUNIO** del año **2024**, a las **11:00** horas, se **INSTALO** los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028-2024-GM-MPI**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS-MPI-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE TERRAZO PREMEZCLADO X 40 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA**, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO**.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ARQ. JOSE GUIDO PAUL LA MOTTA CABALLETO	Titular	X	Dependencia	GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
		Suplente			
Primer Miembro	ING. SHIRLEY GLORIA BOGOVICH SOSA	Titular	X	Dependencia	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	Abog. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
<b>LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.</b>	<b>S/ 409,371.00</b>

**5 BASE LEGAL**  
*Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro del RCE:*  
 El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiendo notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del **COMITÉ DE SELECCIÓN** u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.  
*Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del RCE*  
 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 El **COMITÉ DE SELECCIÓN, ACUERDAN, por UNANIMIDAD,** otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Arq. JOSE GUIDO PAUL LA MOTTA CABALLERO GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA CAP. N° 3890	ARQ. JOSE GUIDO PAUL LA MOTTA CABALLETO PRESIDENTE TITULAR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS Shirley Gloria Bogovich Sosa ARQUITECTA R.O. C.A.P. 11419 OFICINA DE OBRA	ING. SHIRLEY GLORIA BOGOVICH SOSA PRIMER MIEMBRO TITULAR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Vº Bº Residente de Obra Ing. J. Sandro Guillén Rodríguez	Abog. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE SEGUNDO MIEMBRO TITULAR